

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



David, 25 de Febrero de 2015.

14-1800-OT-096-2015.

Licenciado
Gabriel Pinto
Empresa FAZILITA
E. S. M.

Licenciado Pinto:

Por este medio el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Regional de Chiriquí, certifica que la servidumbre ubicada en el **Corregimiento de Cabecera, Distrito de David, Provincia de Chiriquí**, tiene un ancho de Servidumbre como se especifica a continuación:

Nombre de la vía	Ancho de la Serv.	Línea de Centro
Calle sin Nombre	12.80mts	6.40mts del eje-calle
Carretera Interamericana	100.00mts	50.00mts del eje-calle
Carretera al Proyecto (Entrada a la Univ. Agrónoma)	20.00mts	10.00mts del eje-calle
Acceso de Interamericana a Las Lomas 15.00mts		10.00mts del eje-calle
Calle Llano Grande	25.00mts	12.50mts del eje-calle
Calle de Acceso a sub- estación de Mata del Nance	12.80mts	6.40mts del eje-calle
Calle Sin Nombre hacia el Corro	12.80mts	6.40mts del eje-calle

Atentamente,

Arq. Luis Villarreal

Dirección de Ordenamiento Territorial-MIVIOT
REGIONAL de CHIRIQUÍ

Fundamento legal: Ley 9 del 25 de enero de 1973
Ley 6 del 1 de febrero del 2006
Ley 61 del 23 de octubre del 2009

C.C Director Regional

